



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

**Ref.: Verbal de restitución de inmueble arrendado
Auto requiere corregir póliza
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00440-00**

No se tiene en cuenta la póliza aportada por el apoderado de la parte actora (PDF 009), comoquiera que la misma carece de firma por el tomador de aquella, por tanto, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días, allegue nueva póliza suscrita por la codemandante Clara Elisa Cifuentes Ortiz, quien figura como tomadora en el caratular de la garantía.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 086 del 31 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc6969f6ad4336bd9168271cd50ddcab865ee5cde496a5d6244efe2307c039**

Documento generado en 30/05/2023 04:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>